



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS

C/ Pío Baroja, 10

28009 Madrid

Tfno.: 91549 23 760- Fax: 91 549 23 76

[www.febolos.es](http://www.febolos.es)

[info@febolos.es](mailto:info@febolos.es)

**ELECCIONES PRESIDENCIA FEB**  
**ACTA Nº 3 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB**

En Madrid, en la sede social de la FEB, siendo las **11.45 horas** del día **20 de octubre de 2018**, se reúnen los miembros titulares componentes de la Junta Electoral.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEB.**

Como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas en la sesión de la Asamblea General de la FEB, y de acuerdo a las actas de constitución, votación y escrutinio facilitados por la Mesa Electoral nombrada al efecto en la Asamblea General Extraordinaria de la FEB celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral proclama, provisionalmente, Presidente electo de la Federación Española de Bolos a **Sr. D. JOSE LUIS DIAZ DE ROJAS con DNI [REDACTED]** por mayoría absoluta de miembros que componen la Asamblea General (25 votos de los 27 votos emitidos).

De la documentación entregada a esta Junta Electoral, no consta presentación de ninguna reclamación contra las Resoluciones de la Mesa Electoral en la elección a Presidente

**SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS.-**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.



Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 12:00 horas.

**El Presidente**



**Roberto López Gutiérrez**

**La Secretaria**



**María Sanz Pardo**

**El Vocal**



**Felipe Díez Llorente**